

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1993.-

VISTO la Resolución n° 172/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, por la que avala la actuación de los jurados intervinientes en los concursos de las asignaturas Investigación Operativa I y Modelos y Simulación I, solicitando / excepción a las normas vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que los jurados que intervinieron en los concursos de las asignaturas mencionadas en el Visto no se correspondían con los designados por la Resolución n° 479/92 del Consejo Superior.

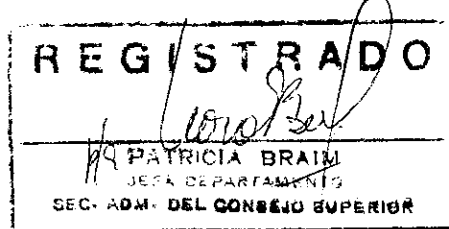
Que los docentes que internivieron como jurados habían sido designados por la resolución mencionada precedentemente, para otras asignaturas y lo hicieron por la no presentación en la fecha de la clase pública de un docente designado como jurado para ambas asignaturas.

Que lo expresado implica una transgresión a lo establecido en la Ordenanza 554, que reglamenta los concursos para la designación de Profesores Ordinarios.

Que el tema fue analizado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, que emitió despacho sobre el particular.

Que la Comisión de Enseñanza hizo suyo el despacho mencionado en el Considerando anterior.

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

//..

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las /
atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

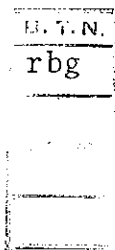
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No hacer lugar a la excepción solicitada por el Con
sejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe según la Resolu-
ción n° 172/93, por no ajustarse a las normas vigentes la confor-
mación del jurado.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 921/93




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO